

VIERNES, 25 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 122

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2010-9500** *Notificación de baja en el padrón municipal de habitantes. N.R.S. 11828.*

Por resolución de Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de la Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se ha procedido a acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que a continuación se relacionan:

<b>FECH. CADUC.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENT.</b>
03-03-2010	ROBERT ANTONY	X8681680P
04-03-2010	MUSTAPHA LAHRIMI	X8219414L
10-03-2010	CARLOS ESTEBAN ABREU ARIAS	X8443818N
10-03-2010	SERGIO DE JESUS ABREU ARIAS	X8443773J
11-03-2010	MARIA LEIA GEMAQUE DOS SANTOS	CW440256
10-03-2010	HAFIDA OUBOUZ	X8501615X
11-03-2010	JOHAN SAUL MOLINA MORALES	X6439138N
11-03-2010	JUAN CARLOS MOLINA MORALES	X6439125E
12-03-2010	LINDA BROWN	X2910368V
12-03-2010	KELVIN GIL GARRIDO	X7025279K
12-03-2010	CABDI RIZZAQ AMEH ISMACIL	X7301665Q
13-03-2010	ABDELMOULA ZINE EL AABIDINE	X4819187C
19-03-2010	ELVALDO CARDOSO SILVA	CT601835
19-03-2010	DANIEL FELIPE DOS SANTOS CARDOSO	CT783021
19-03-2010	JOSEPHINE OPARE	X8325615Y
19-03-2010	CLARICE SANTOS CARDOSO	CT783122
19-03-2010	ELDER SANTOS CARDOSO	CT783120
25-03-2010	ESTHER ERUTERE EVBENATA	X8850404G
26-03-2010	DORINA LEON	X8895458R
27-03-2010	MUSTAPHA CHERKAOUI	X7429076F
27-03-2010	TORRESCELES DIAS MADEIRA	CP169115
28-03-2010	KISSIMA KONTE	A1255738
31-03-2010	GUTEMBERG OLIVEIRA DA SILVA	CX655233

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución (artículo 116 y 117 de la Ley 4/99).

CVE-2010-9500

VIERNES, 25 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 122

2.- Contencioso-Administrativo.- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2. Ley 4/1999).

Torrelavega, 14 de junio de 2010.

La alcaldesa-presidenta,  
Blanca Rosa Gómez Morante.

2010/9500